



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:51065/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia definitiva presentada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. JULIA MÓNICA CARRANZA, legajo 18380, al dictado de 11 (once) horas de Jefe de Coordinación General (cód. 320) con carácter interino y un cargo titular "sine die" de 42 (cuarenta y dos) horas cátedras de Nivel Secundario (cód. 318), en las cuales en 6 (seis) de esas horas goza de licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Carranza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

si

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO:

2536